

R/  
30/6

01.-



I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 2059

Cabildo, 21 JUN 2017

VISTOS:



La Ley 19886, sobre Compras Públicas y su correspondiente reglamento.  
Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la República.  
Decreto Alcaldicio N° 3476/16, que aprueba proyecto del presupuesto del Área Educación.  
La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.16, sobre la elección del Alcalde de esta Municipalidad, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Cabildo, de fecha 22 de Junio de 2016.  
Resolución N° 3794, del Ministerio de Educación, de fecha 04 de Agosto de 2016, que aprueba dicho Convenio.  
Decreto Alcaldicio N° 2308, de fecha 22 de Agosto de 2016, que aprueba Convenio.

DECRETO:

PRIMERO

Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Planos del proyecto "Mejoramiento de Espacios Talleres de Especialidades y Mejoramiento de Accesos Interiores del Establecimiento" Liceo Técnico Profesional de Minería - Proyectos Faep 2016 - Movámonos

SEGUNDO

Llámesese a Propuesta Pública vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la ejecución del proyecto individualizado en el punto primero, financiados con recursos FAEP 2016, Programa Movámonos.

TERCERO

Los antecedentes técnicos y administrativos para el proceso de Licitación Pública, estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio.

CUARTO

En relación a la apertura de la Propuesta, esta se efectuará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en presencia de los profesionales de la unidad Técnica, del Departamento de Educación.

**QUINTO**

Designese como sujetos pasivos a la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública del proyecto individualizado en el punto primero, conformada por los siguientes funcionarios: Directora Secplan Carolina Andrade Aguilera, grado 8°, Director de Obras Municipales Ricardo Quezada González, grado 8° y el Director de Educación Andrés Olgún Flores, o quien subrogue estos cargos, en el marco de la ley 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20730, art 4 numeral 7.

**SEXTO**

Cumplase por los funcionarios designados en el punto quinto, del presente decreto lo que establece la ley N° 20730, en lo que concierne a sus funciones.

**SEPTIMO**

Publíquese el presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad a lo que dispone la Ley N° 19.886 y su correspondiente reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ  
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Oficina de decretos [oficina.decretos.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:oficina.decretos.secretaria@municipiocabildo.cl)
  - Contraloría Municipal [control.municipal.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:control.municipal.secretaria@municipiocabildo.cl)
  - Educación [educación.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:educación.secretaria@municipiocabildo.cl)
  - Transparencia [transparencia.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:transparencia.secretaria@municipiocabildo.cl)
  - Secretaría Municipal [secretariamunicipal.secretaria@municipiocabildo.cl](mailto:secretariamunicipal.secretaria@municipiocabildo.cl)
- APAD/TMC/AOF/mvd